

Corresp. Expte. n° 6701/68.-

La Plata, 24 de diciembre de 1968.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS-
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA-
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.629.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 6489, dictado por el -
----- Departamento Ejecutivo con fecha 3 de junio de 1968,
por el que se autorizó con carácter precario y a título experi-
mental a la empresa de Transporte público de Pasajeros "FLECHA -
DE ORO", S.R.L. LINEA 20, la modificación parcial del recorrido
que efectúa con los ramales "B" y "C", con procedencia de 13 y -
520, en la siguiente forma: al llegar a la diagonal 79 y 5, por -
ésta a 69, a su recorrido.- El regreso procedente del camino a -
Magdalena a 105, al llegar a l. y 68, por ésta a 4, a diagonal -
79, a su recorrido.-

Artículo 2°.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín -
----- Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad
recurrente.-

FDO: Gral. FRANCISCO A. IMAZ.- Gobernador de la Provincia de -
Buenos Aires.-

" Dr. RAUL FRANCISCO NAVAS.- Ministro de Gobierno de la Pro-
vincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.629.-

///

ORDENANZA N°. 3.629.-

///

La Plata, 16 de enero de 1969.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FDO: Dr. HUGO OSCAR GUINDANI.- Intendente Municipal Interino.-

" Contador MIGUEL ANGEL GARCIA LOMBARDI.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA 8/1/969

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 57 de fecha 14/2/969.-